



RESOLUCION R-Nº 0814-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2019

Expte. Nº 002/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0294-2019, de fecha 14 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados, para cubrir la representación de la Universidad ante el Observatorio de Violencia contra Mujeres, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Salta.

QUE de fs. 367 a fs. 370 la Comisión Evaluadora de Antecedentes elaboró el ACTA, por la cual teniendo en cuenta los antecedentes y la entrevista personal de los postulantes aconseja por unanimidad la designación de la Dra. Ana María PEREZ DECLERCQ D.N.I. Nº 25.396.821, como representante del Observatorio de Violencia contra las Mujeres por la Universidad y recomienda designar a la Prof. Fernanda Carolina VACA CARRIO, como representante suplente.

QUE a fs. 371 SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de la Dra. PEREZ DECLERCQ y asimismo sugiere que la duración de la designación esté sujeta a la continuidad como miembro de la comunidad de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a fs. 373/374 el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, Secretario de Asuntos Jurídicos aconseja que la representante de esta Universidad, ante el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, cesará en sus funciones en el plazo previsto en el artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 7863 o cuando se extinga la relación jurídica que mantiene con esta Universidad, lo que ocurra primero.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes personas en carácter de "ad honorem", como representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para formar parte del OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES del Ministerio de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y en el plazo previsto en el artículo 4º inc. a) de la Ley 7863 o cuando se extinga la relación jurídica que mantiene con esta Universidad, lo que ocurra primero:

TITULAR

- Dra. Ana María PEREZ DECLERCQ, D.N.I. Nº 25.396.821

SUPLENTE

- Prof. Fernanda Carolina VACA CARRIO, D.N.I. Nº 37.636.863



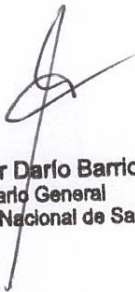
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 002/15

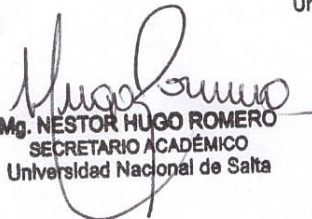
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la representante designada deberá tener siempre presente, en el ejercicio de su función, los criterios y políticas sobre los que al respecto se hubiere pronunciado el Consejo Superior de esta Universidad vinculados al objeto del Observatorio contemplados en el artículo 3° de la Ley N° 7863.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 14-2019